

04782

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

**CONTRATO HONORARIOS
DECRETO N° _____ /
Sección 1era.-
LA CISTERNA. 31 DIC. 2011**

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE :

1.- El convenio denominado "**Programa de Enfermedades Respiratorias del Adulto (ERA), que se encuentra funcionando en los Centros de Salud Eduardo Frei Montalva y Santa Anselma**", convenio aprobado mediante Resolución Exenta N° 1094, de fecha 9 de Julio del 2.010, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Exento N° 2880, de fecha 28 de Julio del 2.010, del Municipio.

2.- El Memorandum N° 2.147, de fecha 29 de Septiembre del 2.010, mediante el cual el Jefe del Departamento de Salud, solicita la contratación bajo la modalidad honorarios de doña **CATHERINE VIVIAN BENITEZ ILLANES**, en el Centro de Salud Eduardo Frei Montalva.

3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

DECRETO :

CONTRATASE, bajo la modalidad honorarios a la persona que se indica.

Nombre : **CATHERINE VIVIAN BENITEZ ILLANES**
 RUT.: : 10.394.460-0.
 CARGO : Kinesióloga.
 DEPENDENCIA : Centro de Salud Eduardo Frei Montalva.
 FECHA DE INICIO : 01.10.2.010
 FECHA DE TERMINO : 31.12.2.010
 REMUNERACIÓN : \$ **3.759.-** (valor hora efectivamente realizada, con un máximo de 44 horas semanales).
 ITEMS : 2152104004.
 CONVENIO : "**Programa de Enfermedades Respiratorias del Adulto (ERA), que se encuentra funcionando en los Centros de Salud Eduardo Frei Montalva y Santa Anselma**", convenio aprobado mediante Resolución Exenta N° 1094, de fecha 9 de Julio del 2.010, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Exento N° 2880, de fecha 28 de Julio del 2.010, del Municipio.
 OBS : Dicho Pago se efectuará, previo informe visado conforme Por la Jefatura del Departamento de Salud, con su respectiva boleta de servicios honorarios.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,



**PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE**

SRP/POF/JLM/mel.-